Ref. Ares(2026)10406878 - 06/11/2026

COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

La Directora General

Bruselas
MARE.B.2/YB

Estimado Sr. Farias:

Le agradezco el dictamen del Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas (CC RUP) con vistas a la preparación de la sesión plenaria de 2026 de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). Permítame felicitar y agradecer al CC RUP el trabajo bien coordinado realizado en la preparación del citado dictamen.

En lo que respecta al proceso de evaluación de estrategias de ordenación (MSE) para los túnidos tropicales, queremos subrayar que este proceso sigue en curso. El desarrollo de una MSE multiespecífica es un proceso nuevo para una RFMO, y es la primera vez que se intenta. La UE está decidida a proseguir los trabajos en este importante proceso. En cuanto a sus propuestas relativas al rabil (*Thunnus albacares*), compartimos plenamente su recomendación de que en la reunión anual de este año se establezcan una cuota y una tabla de reparto, y nuestros esfuerzos se orientan hacia ese objetivo. También compartimos su posición de que sería conveniente aumentar la cobertura de observadores de la flota palangrera.

Hemos tomado nota de su recomendación de que la posición negociadora de la UE no contenga ninguna propuesta relativa al desarrollo de la acuicultura o de la pesca de atún con red de cerco en las aguas de las regiones ultraperiféricas sin consulta previa y sin el consentimiento del sector pesquero representado en el CC RUP. La Comisión Europea lleva a cabo una amplia labor de consulta antes de establecer su propuesta de posición de la UE para ICCAT. Posteriormente, la posición de la UE se ultima y se determina tras los debates entre los Estados miembros y la Comisión Europea.

En este contexto, queremos señalar una vez más que la propuesta del año pasado relativa a un proyecto piloto de cría de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y de rabil (*Thunnus albacares*) se presentó a petición expresa de un Estado miembro. Si existen preocupaciones de las partes interesadas o de carácter regional, estas deben plantearse ante el Estado miembro correspondiente. En lo que respecta a la preparación de la reunión anual de este año, puedo confirmar que la Comisión no ha propuesto ningún proyecto de este tipo.

Sr. D. Ruben Farias
Presidente del Comité Ejecutivo del CC RUP
info@ccrup.eu
Rua de São Paulo, 3
9760-540 Praia da Vitória
Açores - PORTUGAL

La Comisión coincide en la importancia de los trabajos de conservación y ordenación de los tiburones. Tomamos nota del importante papel del SCRS a la hora de orientar a ICCAT hacia la adopción de nuevas medidas de mitigación para la conservación y ordenación de los tiburones. Además, con una propuesta para adoptar objetivos de ordenación para el desarrollo de una MSE, la UE volverá a liderar el impulso a favor de una ordenación sostenible y basada en criterios científicos de las dos unidades poblacionales atlánticas de tintorera (*Prionace glauca*). En cuanto a la aguja azul (*Makaira nigricans*), la UE defenderá los intereses de sus regiones ultraperiféricas y se opondrá a cualquier petición de reducción de los límites de captura aplicables a las pesquerías costeras.

En cuanto a su propuesta de restringir el acceso a las aguas situadas hasta 100 millas náuticas de las islas Canarias, el artículo 5, apartado 3, del Reglamento de la PPC autoriza a los Estados miembros a restringir la pesca a los buques registrados en los puertos de las regiones ultraperiféricas, con excepción de los buques de la Unión que faenan tradicionalmente en dichas aguas, de conformidad con las condiciones establecidas en dicho artículo. Corresponde a los Estados miembros decidir si aplican o no tales restricciones.

Por último, en lo que respecta a las cuestiones presupuestarias y de gobernanza, la UE apoya una tercera revisión del desempeño centrada en la mejora de la gobernanza de ICCAT.

Le agradezco una vez más el envío de su dictamen de forma tan oportuna y espero con interés la continuación de nuestra fructífera cooperación. Para cualquier otra consulta sobre esta respuesta, póngase en contacto con la Sra. Julia RUBECK, nuestra coordinadora de los Consejos Consultivos, a través del buzón funcional MARE-AC@ec.europa.eu.

Atentamente,

Charlina VITCHEVA

c.c.: Daniela Costa dcosta@ccrup.eu; Carolina Silveira csilveira@ccrup.eu

Firmado electrónicamente el 05/11/2026 19:49 (UTC+01) de conformidad con el artículo 11 de la Decisión (UE) 2021/2121 de la Comisión